

	ACTA DE INICIO (Acta No. 01)
	11-FR-13

CONVENIO:	No. CD-0032-2026
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN CON VOCACIÓN SOCIAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES EN LA VIGENCIA 2026, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO " FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027 PARA LA VIGENCIA 2026
ASOCIADO:	FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
NIT/CC	830511178
SUPERVISOR	IVONNE PAOLA SALAMANCA ARÉVALO
VALOR DEL CONVENIO:	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES PESOS (2,999,000,000.00)
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/12/2026

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del convenio: **ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN** en su calidad de Representante Legal de la empresa **FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** y **IVONNE PAOLA SALAMANCA ARÉVALO** supervisor; con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente convenio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento , legalización y ejecución del mismo, así:

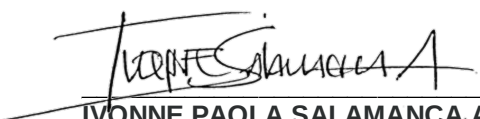
Fecha de suscripción del convenio: 16/10/2026

Acta de aprobación de las garantías: 16/10/2026

Registro presupuestal: Número 2026003505 de fecha 16/10/2026

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma en Funza, Cundinamarca con fecha: **16/10/2026**


IVONNE PAOLA SALAMANCA ARÉVALO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisor


ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN
52108458
Representante Legal
FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
830511178
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Catalina Rojas Segura	Contratista Secretaria Jurídica	Catalina Rojas Segura